



Expediente nº:	<b>10019/2023</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes personales nóminas</b>
Asunto:	<b>ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN A CONCEJAL (CONCEJALES PORTAVOCES Y PORTAVOCES ADJUNTOS)</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

#### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Aprobada en el Pleno celebrado el 29/06/2023 el establecimiento de la tipología de cargos públicos y sus retribuciones se hace preciso asignar dedicaciones a los concejales que integran el Gobierno municipal para el desarrollo de los cometidos que tienen asignados.

Comprobado no incurrir en causa de incompatibilidad los concejales a los que se asigna la dedicación.

Estas designaciones se retrotraen a la fecha que consta en el resuelto atendiendo a lo dispuesto en el acuerdo de Pleno que establece que «los efectos de las dedicaciones que se asignen individualmente a los concejales derivadas de esta tipología de cargos públicos, podrán tener efectos retroactivos, desde la constitución de la Corporación, si así se establece en las resoluciones que se otorgan.»

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**– Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.**– Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



**TERCERO.**– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**Artículo 39. Efectos.**

*1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.*

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/1250 en fecha 17/07/2023.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.**– Asignar las siguientes dedicaciones a los concejales del pleno municipal al objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO PÚBLICO	N.º	IMPORTE	EFFECTOS
ALMÓN FERNÁNDEZ, MARÍA FLOR	CONCEJAL 100 % PORTAVOZ	1	33.232,21	11/07/2023

**SEGUNDO.**– Publicar esta resolución íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.